

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 06 SEP 2018

00320

Expediente N° 14.382/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.382/18 en el cual, mediante Nota N° 1768/18, la Ing. Norma Edith RAMÍREZ, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura “Química Orgánica” de Ingeniería Química, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para solventar el arancel de inscripción en el Módulo 1 del Posgrado “Experto en Formación por Competencias en Carreras de Ingeniería”, que implementa la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, con la modalidad “a distancia”, y

CONSIDERANDO:

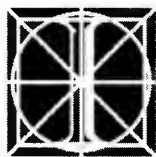
Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el inciso d) del artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91, por la cual se crea y reglamenta el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, y sus modificatorias.

Que la solicitante asume como compromiso, a la conclusión de la actividad, volcar sobre la cátedra todos los conocimientos y disponer de ellos para cualquier requerimiento por parte de las autoridades.

Que la Responsable de Cátedra, Dra. Delicia Ester ACOSTA, evalúa como pertinente y muy importante la adquisición de conocimientos para la reformulación de los planes de estudio, programas y prácticas docentes basadas en el sistema de formación por competencias.

Que la Escuela de Ingeniería Química informa que “la realización del Módulo 1 del posgrado en Formación por Competencias impactará positivamente a nivel del cuerpo académico de la Escuela teniendo en cuenta que se encuentra dirigido en particular a carreras de Ingeniería”.

Que el artículo 1° de la Resolución N° 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00320

Expediente N° 14.382/18

Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece como segundo criterio, las solicitudes en las cuales “... el conocimiento adquirido será transferido en el ámbito de la Cátedra, del Área, de la Escuela y de la Facultad”.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha analizado la solicitud y se expide favorablemente al respecto, en razón de la importancia que la temática, en vista a los nuevos procesos de acreditación de carreras, y de contar con despacho favorable de la Escuela.

Que el monto solicitado asciende a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) en concepto de arancel de inscripción para el Módulo 1 del Posgrado.

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por el Consejo Directivo por Resolución FI N° 146-CD-2018, en razón de no superar los PESOS DOS MIL (\$ 2.000) dicha suma, corresponde otorgar el total del monto solicitado.

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, “los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes”.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 51/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XII Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de agosto de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a la Ing. Norma Edith RAMÍREZ la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para

00320

Expediente N° 14.382/18

cubrir parte del arancel de inscripción al Módulo 1 del Posgrado “Experto en Formación por Competencias en Carreras de Ingeniería”, que implementa la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, con la modalidad “a distancia”.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor de la Ing. Norma Edith RAMÍREZ (D.N.I. N° 16.000.250) la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

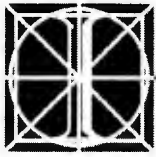
ARTÍCULO 4º.- Notificar a la Ing. Norma Edith RAMÍREZ que, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente, y por imperio del artículo 10 de la Resolución CS N° 229/91, incorporado por Resolución CS N° 380/91, *“deberá continuar prestando servicios a la Universidad, por un periodo igual al doble del que le demande la realización de la actividad [...], sin perjuicio de lo establecido en el inciso a) del Artículo 15 de la Resolución N° 343-83”*.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a la Ing. Norma Edith RAMÍREZ que, de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 Resolución CS N° 229/91, incorporado por Resolución CS N° 380/91, *“de no cumplirse lo estipulado en el Artículo anterior, [...], deberá reintegrar el monto del mismo en valor dólar a la fecha en que le fuere otorgado”*.

ARTÍCULO 6º.- Hacer conocer a la Ing. Norma Edith RAMÍREZ que, de conformidad con lo determinado en el artículo 6º de la Resolución FI N° 245-HCD-2003, *“no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica”*.

ARTÍCULO 7º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad; a la Ing. Norma Edith RAMÍREZ; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección General Administrativa Económica; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y girar los





Universidad Nacional de Salta


FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.382/18

obrados al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón

 y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00320** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA